Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS** **FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-009** **VERSIÓN: 06** **FECHA: 2022-08-03**

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2024-05-20	**No Contrato:**	02-BS-0122-2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**ROPSOHN THERAPEUTICS SAS**
Objeto:	SUMINISTRO DE REACTIVOS TSH NEONATAL AUTODELFIA PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE GENETICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:			**Valor:**	
Prorroga:			**Tiempo:**	
Otro (*)	Cambio de Supervisor Contrato 02 BS 0122 2023			

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se solicita cambio de Supervisor del contrato 02-BS-0122-2023 con la firma Ropsohn Therapeutics SAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La solicitud del cambio de Supervisor del contrato 02 BS 0122 2023 con la firma Ropsohn Therapeutics, poque la actual supervisora se retira de la Subred Cento Oriente a partir del 31 de mayo del presente año. El Medico Especialista Genetista codigo 213 grado 09 JUAN CARLOS PRIETO RIVERA con cc. 19478182 de Bogota ha sido designado como supervisor del Contrato de Suministro No. 02 BS 0122 2023, suscrito entre la Subred Untegral de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y Ropsohn Therapeutics SAS.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**ANA DEL PILAR SANCHEZ G.**	**Lider Laboratorio de Genetica**	APSánchez G.
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**ANA DEL PILAR SANCHEZ G.**	**Lider Laboratorio de Genetica**	APSánchez G.

El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación

Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**Dra. ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO**	**Director de Servicios Complementarios**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**Dr. LUIS OSCAR GALVEZ MATEUS**	**Agente Especial Interventor**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA I: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. DRA. Edilsa Mary Bello SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS** **FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-009** **VERSIÓN: 06** **FECHA: 2022-08-03**

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2024-05-20	**No Contrato:**	02-BS-0122-2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**ROPSOHN THERAPEUTICS SAS**
Objeto:	SUMINISTRO DE REACTIVOS TSH NEONATAL AUTODELFIA PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE GENETICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:			**Valor:**	
Prorroga:			**Tiempo:**	
Otro (*)	Cambio de Supervisor Contrato 02 BS 0122 2023			

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se solicita cambio de Supervisor del contrato 02-BS-0122-2023 con la firma Ropsohn Therapeutics SAS.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La solicitud del cambio de Supervisor del contrato 02 BS 0122 2023 con la firma Ropsohn Therapeutics, poque la actual supervisora se retira de la Subred Cento Oriente a partir del 31 de mayo del presente año. El Medico Especialista Genetista codigo 213 grado 09 JUAN CARLOS PRIETO RIVERA con cc. 19478182 de Bogota ha sido designado como supervisor del Contrato de Suministro No. 02 BS 0122 2023, suscrito entre la Subred Untegral de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y Ropsohn Therapeutics SAS.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**ANA DEL PILAR SANCHEZ G.**	**Lider Laboratorio de Genetica**	APSánchez G.
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**ANA DEL PILAR SANCHEZ G.**	**Lider Laboratorio de Genetica**	APSánchez G.

El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación

Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**Dra. ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO**	**Director de Servicios Complementarios**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**Dr. LUIS OSCAR GALVEZ MATEUS**	**Agente Especial Interventor**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA I: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
DRA. [illegible]
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

PARA : **JUAN CARLOS PRIETO RIVERA**

DE : Gerencia

REFERENCIA : **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 02-BS-0122-2023**

ASUNTO : Designación de Supervisor

De acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor actual del contrato donde manifiesta lo siguiente: "*La solicitud del cambio de Supervisor del contrato 02 BS 0122 2023 con la firma Ropsohn Therapeutics, porque la actual supervisora se retira de la Subred Centro Oriente a partir del 31 de mayo del presente año. El Médico Especialista Genetista código 213 grado 09 JUAN CARLOS PRIETO RIVERA con cc. 19478182 de Bogotá ha sido designado como supervisor del Contrato de Suministro No. 02 BS 0122 2023, suscrito entre la Subred Integral de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y Ropsohn Therapeutics SAS*"

De manera atenta, le comunico que, como MÉDICO ESPECIALISTA GENETISTA, CÓDIGO 213 GRADO 09, ha sido designado (a) a partir del **01 DE JUNIO 2024** como supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 02-BS-0122-2023,** suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E. y ROPSOHN THERAPEUTICS SAS, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS TSH NEONATAL AUTODELFIA PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE GENETICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Referencia y el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 27 del 20 de septiembre de 2017, el Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017, Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra.

Es importante resaltar que el Supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo **no requiere un perfil predeterminado**, pero sí es necesario que actúe como par del contratista, resaltando que esta actividad es inherente a sus funciones.

Se deberá tener en cuenta lo reglado por el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, en la medida que éste establece las facultades propias, que tienen los Supervisores de Contratos, las cuales son Administrativas, Técnicas, Financieras – Contables y Jurídicas.

No obstante, lo anterior, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017, establece funciones y acciones **QUE DEBERÁ REALIZAR COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO**, relacionadas a continuación:

1	**Funciones Generales**		1. Constatar que el(a) contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. 2. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato. 3. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, ofrecimientos presentados a la entidad, procedimientos y demás condiciones contratadas. 4. Controlar las etapas del desarrollo contractual y certificar la prestación del servicio y/o la entrega de bienes o productos. 5. Controlar que el(a) contratista cumpla oportunamente con las obligaciones contraídas en desarrollo del contrato. 6. Formular las recomendaciones tendientes a la debida ejecución contractual que fueran del caso. 7. Sustentar las decisiones que adopte o sugiera durante el ejercicio de sus actividades, dejar constancia escrita de sus actuaciones. 8. Guardar plena reserva con respecto a la información que conozca en ejercicio de las actividades a su cargo. 9. Informar de manera inmediata y oportuna a la Gerencia y a la Oficina Asesora Jurídica y/o Asesor Jurídico, cuando se produzcan incumplimientos parciales o totales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes, productos o servicios entregados o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato.
2	**Acciones Administrativo**		1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato, no podrá autorizar el inicio a la ejecución sin haberse, en los términos requeridos, aprobado la garantía única y expedido el registro presupuestal. 2. Suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. 3. Elaborar acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el estudio previo y en el contrato y/o convenio indicando la fecha de iniciación. 4. Elaborar actas de informe de avances a efecto de controlar el desarrollo del objeto. 5. Solicitar la suspensión e iniciación del contrato cuando corresponda, allegando los soportes documentales de la misma. 6. Suscribir las actas o informe definitivo de recibo a satisfacción de los proyectos (requisito para el último pago del contrato). 7. Proyectar el acta de liquidación y radicarla con los soportes para su validación en la Oficina Asesora Jurídica y/o Asesor Jurídico. 8. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados en la garantía única. 9. Controlar los amparos de la garantía única y la vigilancia de cada una de ellos ante el posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato. 10. Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a las pólizas cuando se suscriban prorrogas, adiciones, suspensiones, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente. 11. Sustentar por escrito las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del contrato. 12. Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.
3	**Acciones Técnico**		1. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional cuando a ello hubiere lugar. 2. Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de adelantará de conformidad con las especificaciones señaladas en los estatutos previos, pliego de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseño, cronograma y presupuesto.
4	**Acciones Financiero y Contable**		1. Controlar que el contratista cancele cumplidamente las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato 2. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. 3. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista a la Subred en caso de ser necesarias, registrando cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. 4. Vigilar que no asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor o supervisor deberá motivar la solicitud y dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal. 5. Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso de presentarse adiciones al contrato. 6. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final de ejecución del contrato a efectos d elaborar el acta de liquidación respectiva

5	**Acciones de Carácter Legal.**		Menciona la Guía G–EFSICE–02 de 2018 de Colombia Compra que, esta facultad del Supervisor está dada en: "El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable" (Resaltado fuera del texto), la cual, para la Subred por serEntidad con Régimen Especial de Contratación, es el mencionado al inicio del presente documento,como normas jurídicas generales, salvo disposiciones especiales. Es importante, que una vez sea asignado como supervisor, usted realice solicitud de **CAPACITACIÓN POR MEDIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**, con el fin de recibir la orientación jurídica, disciplinaria para ejercer la actividad de supervisión y apoyo a la supervisión. Teniendo en cuenta que la designación de supervisión debe recaer sobre una persona idónea, con conocimientos, experiencia y/o perfil apropiado al objeto contractual de la supervisión a ejercer, nos permitimos informarles que en virtud de lo anterior deberán ejercer un control y vigilancia sobre el contrato, acciones encaminadas a lograr una correcta ejecución del mismo a fin de prevenir riesgos que deba asumir la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E.

PROYECTÓ: Valentina Molano – Tecnólogo Administrativo – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
REVISÓ: María Claudia Oñate - Profesional Especializado - Dirección de Contratación - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.